



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 104/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL N° 39/24, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES DEL CODI - 2° LLAMADO”, CON I.D. N° 455.184, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA: JHON FELICIANO OSORIO TORRES.**

Asunción, 23 de octubre de 2024.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 8 de octubre de 2024, referente a la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Plurianual N° 39/24 para la “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES DEL CODI - 2° LLAMADO”, con I.D. N° 455.184.

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Plurianual N° 39/24, para la “ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES DEL CODI - 2° LLAMADO”, con I.D. N° 455.184, a favor de la empresa: **JHON FELICIANO OSORIO TORRES.**

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55. – *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en el segundo párrafo dispone: “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en la SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 - *Procedimiento de evaluación*, establece: 2) *Evaluación basada en precio.* 2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* 2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.* 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* 2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.*

...///

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del mismo se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 2.264/24.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PLURIANUAL N° 39/24, para la “**ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES DEL CODI - 2° LLAMADO**”, con I.D. N° 455.184, destinado al Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, a favor de la siguiente empresa:

- a. **Razón Social/Nombre** : JHON FELICIANO OSORIO TORRES.  
**RUC** : 2030261-4  
**Representante Legal** : JHON FELICIANO OSORIO TORRES.  
**Documento de Identidad** : 2030261  
**Monto adjudicado** : Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos mil (Gs. 49.300.000).

2°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los años 2024 y 2025, a la siguiente actividad presupuestaria:

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA – 2024	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4, O.G. 312 FF 10 Operaciones de Defensa Interna Contra Grupos Criminales - CODI	Gs 18.560.000	Gs 18.560.000
<b>TOTAL</b>		<b>Gs 18.560.000</b>

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA – 2025	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4, O.G. 312 FF 10 Operaciones de Defensa Interna Contra Grupos Criminales - CODI.	Gs 30.740.000	Gs 30.740.000
<b>TOTAL</b>		<b>Gs 30.740.000</b>

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del “Comando en Jefe”, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



*Moreno Landaira*  
**GRAL EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**  
 Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N° 104/2024 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES DEL CODI - 2° LLAMADO						
FIRMA ADJUDICADA: JHON FELICIANO OSORIO TORRES						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Alimento Balanceado para Canes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	85	580.000	49.300.000	Marca: PROPLAN Fabricante: NESTLE. Procedencia: ARGENTINA
<b>Total</b>					<b>49.300.000</b>	

**Monto adjudicado:** Gs 49.300.000 (Garaníes cuarenta y nueve millones trecientos mil).



*Morquandair*  
**GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**  
 Comandante de las Fuerzas Militares